



DECRETO N° 971.

CHIGUAYANTE, 24 MAY 2017

VISTOS : Los antecedentes presentados en la carta de fecha 21 de abril de 2017; en la que don Pedro Palma Pezo, C.I. N° solicita al Sr. Alcalde permitir el pago fuera de plazo de la patente de alcoholes correspondiente a la Categoría A "Deposito de Bebidas Alcohólicas", rol:4-400169, con el V° B° del Sr. Alcalde, el informe N°47 de fecha 17 de mayo de 2017, de la Dirección Jurídica, considerando que la patente mencionada se encuentra aprobada por el Honorable Concejo Municipal, para el 1° semestre de 2017; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63, de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : 1. Autorícese, a don Pedro Palma Pezo, C.I. N° en la dirección comercial calle comuna de Chiguayante, para efectuar el pago fuera de plazo, correspondiente al 1er semestre 2017, Patente de Alcohol Categoría A "Minimercado", Rol4-400169.

2. Procédase a notificar la presente resolución a través de la Oficina de Patentes y Rentas Municipal.

3. La interesada deberá concurrir a la oficina de patentes para retirar número de folio y pagar en Tesorería Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GONZALO DIAZ ROMERO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/GDR/SPSV/vht.

Distribución:

- Interesado
- Dirección Jurídica
- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Patentes y Rentas Municipales
- Archivo

